

LOS PROBLEMAS DE DISCRIMINACIÓN SEXUAL EN LOS DICCIONARIOS DE L2: ALCALDESAS, ALBANILAS Y SARGENTONAS

Emilio J. Gallardo Saborido

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del amplio campo de estudio que representan los distintos casos de discriminación sexista en el léxico del español, hemos decidido dedicar unos minutos a analizar de qué manera se explicita el machismo léxico-semántico (y lexicográfico, como ya veremos) en el ámbito de las denominaciones de las profesiones.

Nuestro plan de trabajo ha sido bastante sencillo: nos hemos limitado a contrastar lo que varios diccionarios dicen sobre determinados lemas que se presentaban *a priori* como *conflictivos*. Las comparaciones llevadas a cabo han sido de dos tipos:

- a) Diccionarios académicos (ediciones de 1992 y 2001) vs. diccionarios de ELE (Salamanca y SM).
- b) Entre la última y la penúltima edición del *DRAE*.

Las críticas que se desprenderán de nuestro trabajo apuntarán hacia dos objetivos: contra el sexismo lingüístico en general, mero reflejo de una sociedad tradicionalmente machista, y contra determinados errores de la Real Academia, que, en ocasiones, ha ayudado a incrementar y perpetuar, a través de la lexicografía, el mal endémico de la discriminación sexual.

No obstante, también hemos querido reconocer los esfuerzos y el buen hacer del que en ocasiones hacen gala algunos de estos diccionarios. Por ello, en nuestras conclusiones finales emitiremos unos juicios de valor sobre la calidad de cada uno de los diccionarios tratados, en relación con el tema que ahora nos ocupa.

2. PANTOJAS Y MAYTES ZALDÍVARES: ALCALDESAS SIN ALCALDÍAS

Históricamente siempre han existido una serie de cargos que les han sido vetados a las mujeres. Suelen ser posiciones que requieren una alta cualificación académica, que conllevan la acumulación de una cantidad notable de poder en una persona, que se desarrollan de cara a un amplio público, etc. De esto se desprende que, dado que era inconcebible que una mujer llegara a alcalde, por ejemplo, la alcaldesa no fuera otra sino la esposa de éste. Este tipo de acepciones quedan recogidas del siguiente modo en nuestros distintos diccionarios:

DRAE, 1992: **alcaldesa**. f. Mujer del alcalde. 2. Mujer que ejerce el cargo de alcalde.

DRAE, 2001: **alcaldesa**. 1. f. Mujer que ejerce el cargo de alcalde. 2. f. coloq. Mujer del alcalde.

SALAMANCA: **alcalde, desa**. s.m. / f. 1. Persona elegida para presidir y dirigir un ayuntamiento: *La alcaldesa ha convocado un pleno para tratar el problema.* // s. f. 2.

RESTRINGIDO. Mujer del alcalde.

SM: **al.cal.de.sa** s.f. de **alcalde**.

El orden elegido para presentar estas acepciones no es arbitrario ya que a lo largo de él podemos rastrear un camino que lleva desde la situación primera de discriminación sin ambages, que podemos vincular, en cierto modo, con la entrada ofrecida por el DRAE de 1992. Éste no vacila en situar como primera acepción de *alcaldesa* la que la define como *la mujer del alcalde*. Sin embargo, observamos cómo en la última edición no sólo ha alterado el orden de las acepciones, sino que ha añadido una marca diafásica (*col.*) a la acepción *conflictiva*.

Por otro lado, notamos cómo felizmente el proceso de incorporación femenina a este tipo de cargos tiene su reflejo en nuestros dos diccionarios de ELE: el Salamanca no sólo añade la marca de *restringido* a la acepción de *mujer de*, sino que el ejemplo que ilustra la primera acepción tiene como protagonista a una *alcaldesa*¹. El SM da un paso más allá y ni siquiera recoge la variante

¹ El Salamanca aplica el calificativo *restringido* en los siguientes casos: «Las acepciones o términos que se marcan con la etiqueta de *restringido* son heterogéneas. Esencialmente son acepciones que pertenecen al léxico regional, que están desusadas, que se emplean en ciertas circunstancias determinadas. [...]» (Salamanca, 2000, IX).

de *alcaldesa* como *mujer de*, sino que nos remite directamente a la entrada ofrecida para *alcalde*, haciendo semánticamente equivalentes –salvo por la diferencia de género– ambos vocablos.

La misma tendencia a la equiparación entre ambos sexos está presente en otros ejemplos como el de médico/médica:

DRAE, 1992: **Médico**, ca. 4. m. y f. Persona que se halla legalmente autorizada para profesar y ejercer la medicina. 5. f. Mujer del **médico**.

DRAE, 2001: 2. m. y f. Persona legalmente autorizada para profesar y ejercer la medicina.

MORF U. t. la forma en m. para designar el f. *Julia es médico*.

3. f. coloq. desus. Mujer del **médico**.

SALAMANCA: s. m. / f. 3 Persona titulada que ejerce profesionalmente la Medicina: *ir al médico, llamar al médico, la consulta del médico, un congreso de médicos*. 1009.

SM: **mé.di.co**, ca s. 3 Persona legalmente autorizada para ejercer la medicina: *La médica le recetó unas pastillas y le recomendó reposo*.

Aunque se puedan producir discordancias de orden morfológico², las acepciones tipo *mujer de* vemos que van desapareciendo o quedan acotadas dentro de unos límites pragmáticos, a la par que se enfatiza el ascenso femenino a este tipo de cargo con ejemplos como el utilizado por SM para ilustrar la definición en cuestión³.

Pero este tipo de discriminación puede ir más allá, dar un paso más y hacer que la forma con morfema específicamente femenino del cargo no se aplique, ni siquiera, para referirse a la esposa de quien desempeña el trabajo en cuestión. Como se ve en la oposición *gobernante/ gobernanta*, este último término se ha especializado semánticamente para describir una tarea en la que sí podían *enseñorearse* las mujeres, una ocupación relacionada con el ámbito de la limpieza, del hogar, del servicio callado a los demás... Así lo vemos en las definiciones que nos ofrece el diccionario Salamanca:

SALAMANCA: **gobernante** *adj./ s. m. y f.* [Persona] que forma parte de un gobierno o que gobierna: *partido gobernante, coalición gobernante. Los gobernantes de varios países se han reunido en la capital francesa*.

governanta s. f. 1 Mujer encargada del servicio y limpieza de un hotel: *La gobernanta del hotel nos calentó el biberón del bebé*. 2 Mujer que se encarga de la administración de una casa o institución: *La gobernanta decidió cambiar de proveedores*. 3. AMÉR. Institutriz, aya.

Pero, por otro lado, observamos cómo el Salamanca no se olvida de marcar como s. m. y f. a *governante*.

3. ¡PÁSAME EL PICO Y LA PALA, MARÍA!: MUJERES AL BORDE DE UN ANDAMIO

Si algunos de los estereotipos coartadores de la libertad femenina que se han hallado en parte de los anteriores ejemplos tenían que ver con la visión de la mujer como un ser inferior intelectualmente, sin dotes de mando, que debe permanecer confinada en el enclaustramiento doméstico; en este punto analizaremos tres ocupaciones de las que las mujeres han quedado hasta hace poco excluidas ya que quebrantaban los principios de dulzura, delicadeza, debilidad física, etc. ante los cuales debían postrarse.

Pues bien, veamos ahora cómo denominan nuestros diccionarios a una mujer que trabaja en el sector de la construcción:

DRAE, 1992: **Albañil**. (De *albaní*.) m. Maestro u oficial de albañilería.

² El DRAE de 2001 recoge no sólo la forma *médico* para ambos géneros, sino que admite también el vocablo *médica*. Mientras que el Salamanca opta por una misma forma para femenino y masculino y el SM prefiere usar dos términos, uno por género.

³ Casos muy parecidos a los ya comentados son el de *cate drática y jueza*:

DRAE, 1992: **cate drático**, ca. (Del lat. *ca thedraticus*) m. y f. Profesor o profesora titular de una cátedra. / 4. f. Mujer del **cate drático**.

DRAE, 2001: **cate drático**, ca. 1. m. y f. Profesor titular de una cátedra. 4. f. coloq. desus. Mujer del **cate drático**.

SALAMANCA: **cate drático**, ca s. m. / f. Profesor de categoría docente superior en un centro oficial de enseñanza secundaria o en una facultad universitaria: *cate drático de Matemáticas*.

SM: **ca.te.drá.ti.co**, ca s. En los centros oficiales de enseñanza secundaria o universitaria, profesor de la categoría más alta: *Miguel de Unamuno fue cate drático de griego en la Universidad de Salamanca*.

DRAE, 1992: **Jueza**. f. fam. Mujer del juez. 2 Mujer que desempeña el cargo de juez.

DRAE, 2001: **jueza**. 1. f. Mujer que desempeña el cargo de juez. 2. f. coloq. p. us. Mujer del juez.

SALAMANCA: **Juez** s. m. / f. 1. DER. Persona que tiene la autoridad para juzgar y sentenciar en los tribunales de justicia: *los jueces del Tribunal Supremo, el veredicto del juez, la toga de la juez. La cinta entregada a la juez por el diputado está manipulada*.

SM: **juez** (pl. *jueces*) s. com. 1 Persona legalmente autorizada para juzgar, sentenciar y hacer ejecutar la sentencia: *El juez lo condenó a veinte años de cárcel*.

Jue.za s. f. de **juez**.

Albañila. (De albañil). adj. V. **abeja albañila.**

Abeja albañila. Insecto himenóptero que vive apareado y hace para su morada agujeros horizontales en las tapias y en los terrenos duros.

DRAE, 2001: **albañil.** (Del ár. Hisp. *albanní*, y este del ár. clás. *banná'*; cf. port. *alvanel*). 1. m. Maestro u oficial de albañilería.

albañila. (De *albañil*). □ V. **abeja albañila**

SALAMANCA: **albañil** s. m. / f. Persona que trabaja por oficio en la construcción: *El albañil está obligado a llevar casco en la obra.*

SM: **al.ba.ñil, ñi.la** s. Persona que se dedica a la realización de obras de construcción en las que se emplean ladrillos, piedras, cal, arena, yeso, cemento y otros materiales semejantes: *Los albañiles ya han terminado las obras de mi casa.*

Una vez más comprobamos el anquilosamiento lexicográfico que caracteriza en este tipo de definiciones a los diccionarios académicos; pero, en contra de lo que hemos visto en ocasiones anteriores, la versión de 2001 no mejora la de 1992. De esta manera, si seguimos al pie de la letra lo afirmado por estos diccionarios, las mujeres albañiles no existen pues ambas definiciones de *albañil* dejan bien claro que se trata de un sustantivo masculino. Y, por supuesto, no creo que ese simpático insecto himenóptero del que se nos habla a la hora de tratar el caso del lema *albañila* tenga mucho que ver con las mujeres que desempeñan el oficio que ahora nos interesa, salvo, quizás, en lo de hacer agujeros en las tapias y los terrenos duros.

Por el contrario, nuestros diccionarios de L2 vuelven a resolver el conflicto satisfactoriamente, aunque de dos maneras diferentes: mientras que Salamanca opta por utilizar un mismo vocablo para designar ambos géneros (como ya hiciera en el caso de *médico*), SM recoge la forma con el morfema de femenino (-a) añadido y obtiene así una doble solución léxica⁴.

Pero ocurre que ningún diccionario es perfecto, por lo que podemos comprobar que incluso el diccionario Salamanca —que tan airoosamente había salido hasta ahora de los aprietos en los que lo habíamos puesto— cae en el error de dar un término como *soldado* sólo como masculino. Así pues, este artículo queda más cercano al correspondiente del DRAE de 1992, que al del SM como habitualmente nos ha venido ocurriendo.

SM, al igual que la vigésimo segunda edición del diccionario académico, sencillamente marca el término como sustantivo común (*s. com.*) ahorrándose quebraderos de cabeza y reconociendo de este modo tan simple la existencia de profesionales femeninas en el ejército.

DRAE, 1992: **soldado.** (Del lat. **solidatus*, de *solidus*, sueldo.) m. El que sirve en la milicia. 2. Militar sin graduación.

DRAE, 2001: **soldado.** (Del lat. **solidátus*, de *solidus*, sueldo). 1. com. Persona que sirve en la milicia.

SALAMANCA: **soldado** s. m. 1 Militar sin graduación en el ejército: *En ese campo se entrenan los soldados.* 2. Profesional de un ejército: *El general es un gran soldado.*

SM: **soldado** s. com. Militar o persona que sirve en el ejército, esp. referido a los que no tienen graduación: *Los soldados formaron en el patio.*

4. «NI AL PERRO QUE MEAR NI A LA MUJER QUE HABLAR NUNCA LES HA DE FALTAR»: MUJERES, CHÁCHARAS Y BUENOS PARES DE OVARIOS

Irene Lozano comenta lo siguiente en *Lenguaje femenino, lenguaje masculino. ¿Condiciona nuestro sexo la forma de hablar?*:

El ideal de feminidad incluye dulzura, suavidad, delicadeza y nunca enfado ni agresividad verbal, por lo que unas palabras contundentes en ella serán interpretadas como propias de un carácter agrio y de-

⁴ Para ser justos, hemos de reconocer que en otros casos parecidos la actitud de la Academia parece más correcta, a la par que los diccionarios de L2 continúan en su línea habitual. Es el caso de *fontanero, ra*: DRAE, 1992: **fontanero, a.** (De *fontana*) 3. m. Operario que encaña, distribuye y conduce las aguas para sus diversos usos. 4. m. y f. Persona que trabaja en fontanería.

DRAE, 2001: **fontanero, ra.** (De *fontana*) 1. adj. p. us. Perteneciente o relativo a las fuentes. 2. m. y f. Persona especializada en la instalación, mantenimiento y reparación de las conducciones de agua y otros fluidos, así como de otros servicios sanitarios y de calefacción en los edificios.

SALAMANCA: **fontanero, a** s. m. / f. Persona que se dedica a la instalación y arreglo de conducciones de agua: *He avisado al fontanero para que me revise un escape de agua.*

SM: **fon.ta.ne.ro, ra** 1 Persona que se dedica a la colocación, mantenimiento y reparación de conducciones de agua y de instalaciones y aparatos sanitarios: *Vendrá el fontanero para poner los grifos.*

sabrido, mientras que en un hombre se tomarán como una demostración de autoridad y firmeza (Lozano Domingo, 1995: 20).

En esta ocasión cotejaremos las definiciones que se nos ofrecen de otros tres términos. Algunas de las acepciones de estos vocablos desprenden un cierto tufillo machista que se sustenta en esa opinión que acabamos de recoger en palabras de Lozano y que apunta que la mujer calladita está más guapa, para decirlo sin rodeos.

En primer lugar y para no cambiar de campo semántico, revisemos uno de los ejemplos más *golosos* que hemos encontrado:

DRAE, 1992: **sargento**. (De *sargente*.) m. Individuo de la clase de tropa, que tiene empleo superior al de cabo, y, que bajo la inmediata dependencia de los oficiales, cuida del orden, administración y disciplina de una compañía o parte de ella.

sargenta. f. 3. Mujer del sargento. 4. Mujer corpulenta, hombruna y de dura condición.

sargentona. f. fam. despect. Mujer corpulenta, hombruna y de dura condición. 2. fig. Mujer autoritaria.

DRAE, 2001: **sargento**. (De *sargente*). 1. com. *Mil.* Suboficial de graduación inmediatamente superior al cabo mayor e inferior al sargento primero.

sargenta. 2. f. Mujer corpulenta, hombruna y de dura condición. 4. f. coloq. p. us. Mujer del sargento.

sargentona. 1. f. Mujer autoritaria. 2. f. despect. coloq. Mujer corpulenta, hombruna y de dura condición.

SALAMANCA: **sargento**, *ta s. m. / f.* 1 (se usa sólo en la forma masculina) Suboficial de grado inferior en la escala de mando de un ejército: *El sargento ha ordenado romper filas. María ha ascendido a sargento de policía.*

2 COLOQUIAL; PEYORATIVO. Persona autoritaria y de modales bruscos: *Su padre es un auténtico sargento. Mi jefa es una sargenta.*

sargentona *s. f.* COLOQUIAL; PEYORATIVO. Mujer de fuerte carácter a la que le gusta mandar: *Mi hermana pequeña está hecha una sargentona.*

De nuevo, la 21ª edición del DRAE vuelve a caer en los vicios que ya nos van siendo familiares: no se contempla la posibilidad de que exista una mujer sargento, es decir, una mujer que desempeñe ese cargo militar. Por supuesto, sí encontramos la ya típica definición que empieza por *mujer de* – por cierto, la 22ª vuelve a mejorar a su predecesora añadiendo varias marcas de uso a la par que admite *sargento* no como sustantivo masculino, sino como común.

Además, hemos de preguntarnos por qué, para el DRAE, una sargenta puede ser un tipo de mujer un tanto arisca y mandona y, en cambio, no recoge una acepción parecida para un hombre que posea tales defectos. Aparte de todo esto, el aumentativo despreciativo *sargentona* aparece recogido en los tres diccionarios que hemos usado en este caso, pero ¿y *sargentón*? Ni rastro de él.

Pero, como casi siempre, tenemos que echar mano de uno de los diccionarios de ELE para aclarar muchas de estas cuestiones. El Salamanca, en primer lugar, establece desde un principio que el cargo militar puede ser desempeñado tanto por hombres como por mujeres al marcar *sargento* como *s.m. / f.* Además orienta al estudiante añadiendo que la forma masculina es la correcta. Esto último puede ser discutible, pero por lo menos intenta aclarar un punto confuso, en lo que a ortografía se refiere. Otro punto a su favor es que muestra claramente con los dos ejemplos que se nos ofrecen la información gramatical que nos ha dado poco antes al respecto del género de la palabra *sargento*.

En cuanto a la acepción figurada de *sargento* introduce la innovación de admitir el término en masculino, a la par que acota perfectamente su uso. Y, de nuevo, nos aclara lo dicho con sendos ejemplos, uno para el uso masculino y otro para el femenino.

Otro ejemplo muy parecido lo encontramos al buscar los vocablos *verdulero/verdulera*. De nuevo las marcas de uso, los ejemplos y la admisión del término *conflictivo* tanto como femenino como masculino nos hacen volver a afirmar que los diccionarios de L2 superan a los académicos. Leamos los ejemplos:

DRAE, 1992: **verdulero, ra**. m. y f. Persona que vende verduras. 2. f. fig. y fam. Mujer descarada y ordinaria.

DRAE, 2001: **verdulero, ra**. 1. m. y f. Persona que vende verduras. 2. f. coloq. Mujer descarada y ordinaria.

SALAMANCA: **verdulero, ra** *s. m. / f.* 1 Persona que es propietaria o encargada de una

verdulería: *El verdulero del mercado tiene tomates. 2 s. m. /f.* COLOQUIAL; INSULTO. Persona descarada y mal educada: *Se comporta como una verdulera.*

SM: **verdulero, ra s. 1** Persona que vende verduras: *La verdulera tenía verduras frescas. 2 col. desp.* Persona que tiene modales ordinarios, vulgares y desvergonzados: *Eres un verdulero y no sabes hablar sin gritar.*

Aunque la cuestión de fondo sigue siendo la misma: ¿por qué la persona tomada como prototipo de descarado y ordinario es la verdulera y no el verdulero? Pues porque como comenta Lozano: «La mujer callada es bella y sumisa; la mujer charlatana es vaga, chismosa, ventanera, indiscreta, mentirosa e ignorante» (Lozano Domingo, 1995: 21).

5. CONCLUSIONES

Para cerrar nuestra exposición queremos resaltar una serie de ideas:

1. En primer lugar, creemos que ha quedado palpablemente demostrada la mayor valía lexicográfica de los diccionarios de ELE frente a los académicos, con respecto a los aspectos tratados. Tanto es así que no podemos estar más de acuerdo con lo dicho en el prólogo del Salamanca: «Este diccionario se dirige primordialmente a todos los estudiantes sean o no extranjeros, que quieran mejorar su dominio de la lengua española, y a todos los profesores que se dedican a enseñar español» (Gutiérrez Cuadrado, J. (dir.), 2000: V). O sea, que su utilidad va más allá de la de un diccionario de ELE ya que es capaz de cubrir ampliamente las expectativas de un hablante nativo. Aunque también hay que reconocer el esfuerzo de la RAE por mejorar su diccionario, como se ha podido comprobar al cotejar sus dos últimas ediciones.
2. Los profesionales del español deben concienciarse y concienciar a sus alumnos de este tipo de discriminación. De este modo cumplirán la importante labor de contribuir a la creación de una sociedad más justa e igualitaria, aunque sólo sea en el campo lingüístico.

BIBLIOGRAFÍA

- Real Academia Española (1992): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 21ª edición. (DRAE).
- Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 22ª edición. (DRAE).
- Almarza, N. y Rivero, M. (coords.) (2002): *Diccionario de español para extranjeros*, Madrid, SM.
- Gutiérrez Cuadrado, J. (dir.) (2000): *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Barcelona, Santillana-Salamanca.
- Lozano Domingo, I. (1995): *Lenguaje femenino, lenguaje masculino. ¿Condiciona nuestro sexo la forma de hablar?*, Madrid, Minerva Ediciones.